

Table with subscription rates for Almería (monthly, quarterly, half-yearly, yearly), provinces, and foreign countries.

TARIFA DE ANUNCIOS

Table with advertisement rates for different types of advertising space.

PAGOS ANTICIPADOS

Table with advance payment rates for various advertisement categories.

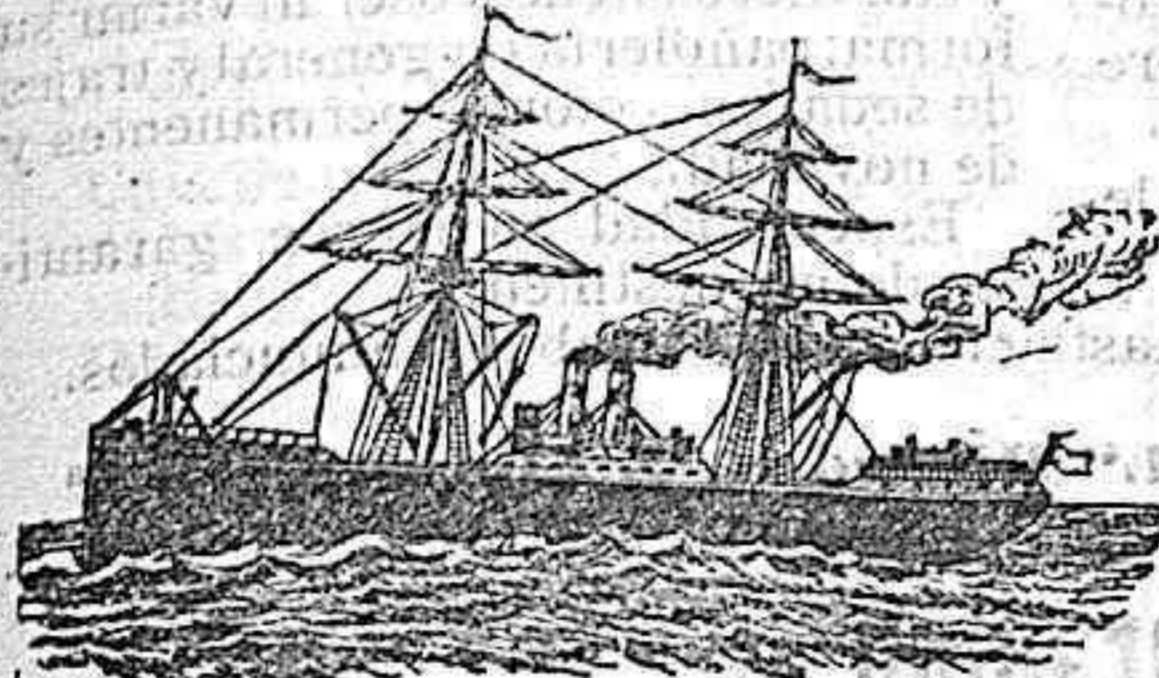
El Radical

DIARIO REPUBLICANO

LA CORRESPONDENCIA, AL DIRECTOR

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES



Viajes rápidos y económicos directos DE ALMERIA A BUENOS AIRES en veinticinco duros

El magnífico y de reciente construcción vapor OCEANIA, de dos hélices (doble marcha) que hace el viaje en quince días, saldrá de Almería para Buenos Aires, el día 1.º de Diciembre, admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Agente en Almería, M. BERJON. PASEO DEL PRINCIPE, 77.

El problema de las subsistencias

Casi toda la prensa alemana trata en la actualidad de una cuestión que reviste verdadera importancia para la mayoría de los ciudadanos y campesinos, y pide con energía cada vez mayor, que el Gobierno y el Parlamento tomen cartas en el asunto.

del precio de las mercancías que expendiendo, y como son tres—y á veces cuatro—los que se ganan la vida comprando y vendiendo sucesivamente un mismo artículo, de ahí que, á lo mejor, en el momento de la venta, valga un producto cualquiera cuatro veces más de lo que por él percibió el primer dueño.

- María Juez.—D. Juan Alarcón Serrano, por dos años. Suplente.—D. Domingo Martínez del Campo, por id. id.

- Beires Juez.—D. Francisco Ruiz López, por dos años. Suplente.—Don Antonio Yebra González, por id. id.

CENTRO BARCELONÉS QUINTAS

AUTORIZADO POR LA LEY DE 30 DE JUNIO DE 1887. DIRECCION GENERAL: CARMEN, 42, 1.º, Barcelona

Esta antigua Asociación es la única en España que ha redimido siempre á todos sus asociados por 750 pesetas, después de dejar garantida la responsabilidad de los excedentes de cupo por 6 años, permitiendo que los interesados depositen sus capitales en el pueblo de su residencia ó donde quieran, sin que la Dirección pueda levantar los depósitos hasta la época de la redención de los mozos.

FRANCISCO CRUZ FERRER, CALLE DEL EMIR, NUM. 13.

Un examen superficial del problema hizo que se achacara á las tarifas de aduanas la causa del mal. Pero analizado con mayor cuidado el asunto, se advirtió que otra causa por lo menos tan eficaz como los elevados derechos de aduanas había producido el deplorado aumento.

Los docks que se trata de establecer en Granada son estos almacenes ó depósitos de productos, que tienden á hacer innecesaria la acción del intermediario, favoreciendo así de un modo eficazísimo al productor y al consumidor.

- Vélez Blanco Juez.—D. Jerónimo Gómez Arcas, por cuatro años. Suplente.—D. José Antonio Gómez Gómez, id. id.

- Bentarique Juez.—D. José Salvador Andrés, por dos años. Suplente.—D. Baldomero Orta Ortega, por id. id.

CENTRO GENERAL QUINTAS

Rambla del Centro, 12; BARCELONA

Redención á prima fija por 750 pesetas, depositadas en Casas de Banca ó Comercio, á satisfacción de los interesados.

Don Mariano Cardona, Plaza Marín, 3, bajo.—Almería.

Atentado contra la salud pública

Recibimos ayer este despacho, que literalmente trascibimos: *Dalias, 23, á las 10. Telegrafía Gobernador lo siguiente: Contraviniendo órdenes terminantes sanidad, párroco Celín construye nichos en cementerio enclavado casco población, con exposición salud pública.

Atentado contra la salud pública. Daré á usted detalles correo. Mercedes Montoya. Esperamos que el Gobernador corrija inmediatamente ese abuso. La salud pública es cosa algo más respetable que los caprichos ó las genialidades de un párroco.

- Vélez Rubio Juez.—D. Antonio Pérez López, por cuatro años. Suplente.—D. Fernando Guirao Alcázar, por id. id.

- Bavárcal Juez.—D. Felipe Moreno Guardia, por dos años. Suplente.—D. Antonio Martín Hidalgo, por id. id.

- Laujar Juez.—D. Juan José Ruiz Arance, por cuatro años. Suplente.—D. José Egea Escamilla, por id. id.

- Terque Juez.—D. Ubaldo Yebra Alonso, por cuatro años. Suplente.—D. Valeriano Rodríguez Cantón, por id. id.

LA ESTRELLA

Sociedad anónima de Seguros Madrid Vida, incendio y marítimo. Capital social 10.000.000 de pesetas. Garantías depositadas, 12.000.000 id.

MINERALES

Don Rafael Martínez compra toda clase de minerales de plomo y plata. Para contratos é informes, dirigirse á D. Juan Rodríguez Burgos.

La Justicia municipal

Lista de los nombramientos de jueces y fiscales municipales, suplentes y adjuntos, para el cuatrienio de 1907 á 1911, en la provincia de Almería.

PARTIDO JUDICIAL DE V. RUBIO Chirivel

Juez.—D. Arturo Pérez Reche, por dos años. Suplente.—D. Diego Egea Lacal, por id. id.

PARTIDO JUDICIAL DE CANJAYAR Alcolea

Juez.—D. Juan Godoy Joya, por dos años. Suplente.—D. Juan Martínez Fernández, por id. id.

Alhama la Seca

Juez.—D. Cristóbal Rodríguez Boti, por dos años. Suplente.—D. José Antonio Rodríguez López, por id. id.

Alicún

Juez.—D. Dionisio Sánchez Martínez, por dos años. Suplente.—D. Joaquín de Orta Navarro, por id. id.

Almócita

Juez.—D. Domingo Yañá Aguilera, por dos años. Suplente.—D. Francisco García Mateos, por id. id.

Almócita

Juez.—D. Domingo Sánchez Miranda, por id. id.

Fondón

Juez.—D. Antonio M. del Moral y Moral, por dos años. Suplente.—D. Mariano Vicente C. Carvajal, por id. id.

Húcija

Juez.—D. Aurelio Martínez Amat, por cuatro años. Suplente.—Don Federico Tovar Cortés, por id. id.

Illar

Juez.—D. Blas Fernández Fernández, por cuatro años. Suplente.—D. Nicolás Garrido Torres, por id. id.

Instinción

Juez.—D. Jacinto Bañón Gil, por cuatro años.

Ohanes

Juez.—D. Francisco J. Moreno Carretero, por cuatro años. Suplente.—D. Juan Moreno González, por id. id.

Padules

Juez.—D. Antonio Arcos Barranco, por cuatro años. Suplente.—D. Eustaquio Cobos Barranco, por id. id.

Paterna

Juez.—D. Eduardo Martín Sansino, por cuatro años. Suplente.—D. Vicente Carmona Durán, por id. id.

Rágol

Juez.—D. Diego de Arcos y Ortiz, por cuatro años. Suplente.—D. Romualdo Viciano Salvador, por id. id.

El pueblo soberano

Lo veía congregado en el amplio recinto del coliseo, destacándose del fondo oscuro y vago, por el móvil mar de sus testas peladas y brillantes, níveas y venerables, rubias, negras, engomadas y greñudas, abismado en un absoluto recogimiento, recibiendo á un tiempo mismo el polvo de oro en que el rayo solar se convertía, al pasar el marco del ventanal alto, y la severa cantinaria del maestro que de pie en el proscenio, erguido y airado, con los brazos en cruz, luciendo el brillo de sus penetrantes pupilas y, en otros momentos, hundiendo la mirada en el tablao como quien abisma el espíritu en busca de soluciones outrances y no las halla acomodadas á la energía viril de sus pensamientos, aparecía colosal y monstruosamente grande, más todavía que el dragón informe tendido á sus pies y pendiente de su verbo cálido, de su palabra serena, precisa, elocuente, en la exacta interpretación del adjetivo.

Quiénes os usurpan el fruto que lográis arrancar á la tierra, vertiendo en ella gotas de sudor y gotas de sangre, invirtiendo cosa tan sagrada en la obra: sacralgada de conceitar á los unos contra los otros, atropellando toda la consideración y todo el respeto que son debidos á vuestra labor natural y humana, merecen vuestra execración y el justo castigo que vosotros señaleis. Tenéis, para ello, indiscutible derecho, porque sois los que lo producís todo, el elemento primordial, la base fundamental con que los pueblos se constituyen y en que las nacionalidades se asientan, el origen, la fuente legítima de todo poder. ¡Porque sois soberano, el único soberano! Estáis, de otro lado, obligados por el deber ineludible de hacer efectivo y real vuestro poder, no

